

ILLAPEL, 2 de Julio del 2015.-

VISTOS : La Ley N° 19.886 ley de compras públicas y Reglamento Portal Chile compras; el Informe Alfa de fecha 25-06-2015 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N° 1394.-**

1.- Contrátese en forma directa para la adquisición de materiales según las necesidades que se requieran y en locales comerciales establecidos en la comuna de Illapel.-

2.- Lo anterior con motivo de la emergencia por incendio del día 24 de Junio del 2015, de la vivienda del Sr. Rosaura Meneses Olivares, Rut 5.067.276-k, domiciliadas en Martin Vega Antiguera N° 32, Illapel.-

3.- El aporte para la habilitación de las casas y perdida producto de la emergencia tiene un **costo total de \$ 18.000.000** IVA incluido.- Item emergencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE**

DCV/DAR/HMM/efv.-

Distribución:

- Finanzas.
- Archivo chile compra.-
- Unidad de Control
- Archivo.